

Editorial

En el contexto global, la salud ambiental es entendida como el área de la salud pública que se dedica al estudio y manejo de los determinantes ambientales (físicos, químicos, biológicos y del consumo), con el propósito de crear condiciones propicias para la salud y prevención de enfermedades. Aunque el interés por estudiar el vínculo entre las personas y el entorno en el que producen y se reproducen (trabajo, estudio, consumo, recreo..., vida) data de centenares de siglos atrás, el aceleramiento de la degradación ambiental y su impacto en la salud humana en las últimas décadas ha hecho que el concepto se ligue necesariamente con el de desarrollo sostenible. En este marco, la salud ambiental se entiende como la teoría y práctica de evaluar, corregir, controlar y prevenir esos factores del ambiente que potencialmente pueden afectar de forma adversa la salud y calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

En Colombia, según el “Documento técnico de avances de la política integral de salud”, la *salud ambiental* es entendida como el área de las ciencias que trata la interacción y los efectos que, para la salud humana, representa el medio en el que habitan las personas, cuyo estudio tiene un carácter interdisciplinario, multicausal, pluriconceptual y dinámico. El Plan Decenal de Salud Pública la define como el conjunto de políticas planificado y desarrollado de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, por medio de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales.

Sin embargo, estas aproximaciones conceptuales requieren una traducción pragmática para poder operar. Así, la Política Distrital de Salud Ambiental de Bogotá ha dado un alcance respecto a los temas que aborda: aire, ruido y radiación electromagnética; calidad del agua y saneamiento básico; seguridad química; alimentos sanos y seguros; eventos transmisibles de origen animal; medicamentos seguros; cambio climático, y hábitat, espacio público y movilidad segura, que se contextualizan y actualizan en un análisis situacional sistemático en los ámbitos global, nacional y regional. Todo ello, sin perder el contexto de las condiciones sociales, económicas y demográficas generales de la ciudad, los procesos de degradación de los ecosistemas, los sitios críticos relacionados con contaminación ambiental, los riesgos a la salud relacionados con la degradación y contaminación ambiental (poblaciones vulnerables, fuentes y exposiciones relevantes).

Se reconoce a Bogotá como la principal área metropolitana del país; es el polo de desarrollo de la región central, en virtud del flujo de relaciones económicas, sociales, ambientales y culturales que históricamente se han construido, y hace parte del altiplano cundiboyacense, formación montañosa ubicada en la cordillera Oriental de los Andes. Es la tercera capital más alta en América del Sur (después de La Paz y Quito), a un promedio de 2625 metros sobre el nivel del mar. Posee el páramo más grande del mundo, localizado

en la localidad de Sumapaz, y cuenta con valiosos ecosistemas estratégicos con capacidad de proveer bienes y servicios ambientales esenciales para generar calidad de vida a la población. Los ecosistemas generalmente nacen en zonas rurales, atraviesan la ciudad y son devueltos con gran cantidad de contaminantes a otras zonas rurales.

El particular y emergente interés para la salud pública de la ciudad se relaciona con la calidad del aire. Como sucede con otras urbes del mundo, la contaminación del aire en Bogotá ha sido un problema que puede representar un riesgo ambiental para la salud de la población y requiere una respuesta organizada de toda la sociedad. Según los registros de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB), se ha evidenciado una mejora de los niveles de calidad del aire a través de los años para los contaminantes de interés en la ciudad (material particulado PM_{10} y $PM_{2,5}$), y se ha logrado un cumplimiento de los umbrales establecidos por la Organización Mundial de la Salud, específicamente para los objetivos intermedios 1 y 2, al alcanzar concentraciones al año para PM_{10} de $30 \mu\text{g}/\text{m}^3$, y para $PM_{2,5}$ de $17 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Mantener el trabajo articulado adelantado por las diferentes instituciones del Distrito y extenderlo a la región contribuirá al control de las fuentes contaminantes y al cumplimiento de las metas establecidas a escalas nacional y mundial a largo plazo.

Esta edición del *Boletín Epidemiológico Distrital* es la tercera entrega de una serie documental dirigida a generar un plan del sector para la prevención, adaptación y mitigación de los efectos en salud relacionados con la contaminación del aire en Bogotá D. C., como respuesta del gobierno, las instituciones y la sociedad civil a los problemas planteados.

Manuel Alfredo González Mayorga
(e) Subsecretario de Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud